



Resolución Jefatural N° 0098-84-A GN-J

Lima, 07. JUN 1984

Visto el informe N° 03/AGN/DAPP/84 de la Dirección de Archivo de los Poderes Públicos del Archivo General de la Nación de fecha 22 de Febrero de 1984, recomendando la eliminación de la documentación depurada del Ministerio de Agricultura y del Banco Central de Reserva del Perú, adjuntando las muestras documentales correspondientes.

CONSIDERANDO:

Que, se debe proteger la documentación que integra el Patrimonio Documental de la Nación y eliminar la innecesaria;

Que, la Dirección General de Archivo Intermedio ha evacuado el Informe correspondiente sobre la documentación depurada de las mencionadas entidades;

Con el dictamen favorable de la Comisión Técnica de Archivos acordado en sesión realizada el 10 de Mayo de 1984;

De conformidad con el Decreto Ley 19414, Decreto Legislativo N° 120, DD.SS. 022-75-ED y 007-82-JUS y Resolución Jefatural N° 054-82/AGN-J.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la eliminación de la documentación innecesaria del Ministerio de Agricultura y del Banco Central de Reserva, que se halla depositada en el local del Archivo de los Poderes Públicos, sito en la Av. Grau 446.

Artículo 2°.- Encargar a la Comisión de Eliminación de Documentos declarados innecesarios, designada por el Archivo General de la Nación, el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente resolución, de acuerdo a lo preceptuado por ley,

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



a. J. Tord
DE LUIS ENRIQUE TORD
Jefe
Archivo General de la Nación